



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Estudiantes

**RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2018 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/ EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

Vistas las solicitudes presentadas a la Convocatoria de una beca de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes (publicada el 18 de enero de 2018), se hace pública la lista provisional de admitidos/excluidos a la convocatoria, según se indica en el ANEXO adjunto.

Jaén, a 7 de febrero de 2018

María Luisa del Moral Leal  
Vicerrectora de Estudiantes



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Estudiantes

## ANEXO

### Relación provisional de estudiantes admitidos/excluidos

DNI	ESTADO	CAUSA EXCLUSIÓN
Y5747055J	Excluido	(1)
26247961G	Admitido	
26253693K	Admitido	
78850937Z	Admitido	
26259043N	Excluido	(2)

- (1) No haber presentado fotocopia del resguardo de matrícula en la Universidad de Jaén en el curso 2017/18, según punto 11 de la convocatoria.
- (2) No cumplir las condiciones específicas del punto 2 de la convocatoria.

### SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Conforme al Reglamento para la concesión de becas de formación de la Universidad de Jaén, se establece un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta lista provisional, para subsanar algún defecto de la solicitud.

Se recuerda a los solicitantes que durante este plazo de subsanación pueden presentar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum y que no se hubieran adjuntado en la documentación entregada.

A aquellos solicitantes que, una vez requeridos para ello, no hubieran aportado la documentación señalada o subsanado la solicitud, se les tendrá por desistida de la misma.